

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO**DECRETO ALCALDICIO N°: 00489/2025****DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025****VISTO:**

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

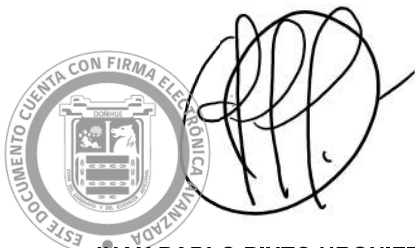
La solicitud de cometido enviada por la directora del CESFAM Municipal Doñihue, con fecha 12 de marzo del año 2025.

DECRETO:**AUTORÍCESE**

Cometido a don(ña) **PATRICIA CASTRO ESCUDERO**, Enfermera del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría B, Nivel: 9, Ru con la finalidad de asistir a reunión de EPIDEMIOLOGÍA, el día 13 de marzo del 2025, entre las 09:00 y las 14:30 horas, en dependencias del Hospital Clínico FUSAT, Comuna de Rancagua.

PÁGUESE

Un monto por concepto de pasajes e impútese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	<u>Ver</u>		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20748948&hash=6e6de>